



SELECCIÓN DE DOS OPERARIOS/AS PARA LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.

Compromiso con la Diversidad: Servicios de Montejurra S.A. garantiza la igualdad de oportunidades en todos sus procesos de selección.

1. PERFIL DEL PUESTO

OPERARIO/A PLANTA DE RESIDUOS URBANOS
1.1 Requisitos básicos
Mayor de Edad.
Ser español/a o ciudadano/a de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
Los/as ciudadanos/as de otros países que, conforme a las Leyes y Tratados Internacionales ratificados por España, dispongan de autorización vigente para trabajar en el país. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
No encontrarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de la profesión.
Disponer del Carnet de Conducir mínimo B1.
1.2 Formación y Experiencia requerida
Graduado Escolar o tener experiencia de al menos 24 meses como operario/a en una planta de tratamiento de residuos urbanos (grupo de cotización 9 o 10), en empresa pública o privada dedicada a este objeto social.
No se requiere experiencia laboral en caso de poseer el graduado escolar.
1.3. Experiencia y Conocimientos a valorar
Se valorará formación profesional de grado medio (FP1) o superior, en las áreas de mecánica eléctrica, electromecánica, mantenimiento, calderería, o automoción.
Se valorará experiencia acreditada en trabajos operativos (Grupo 9 o 10), en empresa dedicada a la gestión y tratamiento de Residuos Urbanos.
1.4 Funciones básicas
Separación manual de residuos en cintas de cabina triaje y cinta de la zona de calidad.
Separación manual de voluminosos en zonas de descargas de las diferentes fracciones RSU.
Manejo de maquinaria móvil, volteadora, tractores, palas cargadoras y plataformas elevadoras.
Manejo de maquinaria del proceso, abre-bolsas, alimentadores, trómel, balístico, ópticos y cintas transportadoras, prensas de rechazo de materiales y de envases a recuperar.

Mantenimiento básico de la maquinaria del proceso y cintas transportadoras.
Limpieza de la maquinaria móvil y maquinaria del proceso, así como de las instalaciones de la Planta y sus diferentes líneas de producción. Limpieza manual y mecánica de las diversas estancias y eras existentes en la Planta.
1.5 Habilidades y Competencias
Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto.
Ser capaz de manejar con autonomía la maquinaria móvil de la Planta.
Ser capaz de ejecutar las instrucciones que reciba de los encargados y técnicos.
Conocer y separar los diferentes tipos de residuos en sus depósitos con agilidad y rapidez.
Conocer y ser capaz de realizar las tareas de mantenimiento básico y limpieza de instalaciones y maquinaria (cintas, tractores, palas etc).
Conocer las labores de cuidado y limpieza de exteriores, jardines e interiores.
Conocer y cumplir los procedimientos y normativas propias del puesto y de Prevención de Riesgos Laborales.
Condición física para el desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.
1.6 Cualidades personales
Templanza y serenidad en la ejecución de las tareas encomendadas.
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa.
Disciplina para el cumplimiento de instrucciones y órdenes de personal superior.
Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía.
Capacidad para realizar diferentes tareas.
Capacidad de adaptación y aprendizaje.
Capacidad de trabajo en grupo y establecer relaciones sociales.
Responsable y organizado/a.
Sentido del orden y la limpieza en el trabajo
Valores conforme el código ético de la empresa: honestidad, responsabilidad y transparencia.

En cumplimiento con su compromiso social y el fomento de la igualdad de oportunidades, Servicios de Montejurra S.A. promoverá la incorporación de personas con discapacidad en este proceso de selección. Se velará por la integración efectiva y la adaptación de los procesos, valorando positivamente la acreditación de la condición de discapacidad legalmente reconocido.

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato indefinido a tiempo completo.

Salario expectativa **33.887,44 euros brutos/año**; para alcanzarlo se establece una escala de **2 tramos salariales (de máx. 12 meses/tramo**, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el salario expectativa; no obstante, se estará a lo establecido en cada convenio vigente.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional.

Conforme con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA por correo electrónico a la dirección empleo@montejurra.com indicando como referencia: "OPERARIO/A PLANTA DE RESIDUOS URBANOS" (sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC).

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado de vida laboral expedido por la TGSS.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.

Los/as interesados/as facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO

Universalidad: la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local
- Tablón de anuncios del ayto. de Cárcar

Transparencia: el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

Igualdad, Mérito y Capacidad: según las fases del proceso selectivo, ver punto 5.

5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Se admitirán al proceso de selección todos/as los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos.

5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 25 PUNTOS

Consistirá en un examen tipo test. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 9 (materias objeto de la prueba teórico). Se realizará a todos/as los/as candidatos/as admitidos en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos/as** que pasarán a la siguiente fase.

5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS

En esta fase, a los/as candidatos/as seleccionados/as en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la formación y experiencia profesional requerida para el puesto.

La puntuación de esta prueba resulta de la suma de los puntos por experiencia profesional y por formación. La puntuación máxima es de 5 puntos, aunque la suma resulte ser superior.

5.3.1. Experiencia profesional: (Máximo 6 puntos)

Sólo se considerará la experiencia profesional a partir de 01/01/2013.

Por cada año de experiencia profesional en Plantas de Reciclaje y Tratamiento de Residuos Urbanos o asimilables (grupos de cotización 9 y 10): **2 ptos.**

5.3.2. Formación: (Máximo 4 puntos)

Por formación profesional de grado medio (FP1) o superior, en las áreas de mecánica, electricidad, electromecánica, mantenimiento, calderería, o automoción: **4 ptos.**

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica y en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 6 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICO-PRÁCTICA: 35 PUNTOS

Los/as candidatos/as seleccionados/as realizarán una prueba de competencia técnico-práctica. Esta prueba consistirá en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo y pruebas físicas objetivables.

5.4.1. PRUEBAS DE TAREAS: (Valoración máxima 20 puntos)

Estas pruebas consistirán en tareas relacionadas con el puesto de trabajo.

5.4.2. PRUEBAS FÍSICAS: (Valoración máxima 15 puntos)

Mediante estas pruebas, se valoran aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones del puesto que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica práctica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de **12 candidatos/as** que pasarán a la fase siguiente.

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica-práctica, se realizará una nueva prueba.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnico-práctica se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 6 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.5. EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 10 PUNTOS

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los/as candidatos/as conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de **6 candidatos/as** por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 6 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.6. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 20 PUNTOS

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los/as aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los/as candidatos/as que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los/as candidatos/as no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno/a de los candidatos/as.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 6 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Asimismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso en el que fuera necesaria su contratación.

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidenta: La Presidenta de SMSA.

Suplente: El Vicepresidente de SMSA.

Vocal: El Gerente de SMSA.

Suplente: El Director de Oficina Técnica de SMSA.

Vocal: El Subdirector/Director De Producción de SMSA.

Suplente: El Jefe de Mantenimiento de SMSA.

Vocal: El Encargado de la Planta de Cárcar.

Suplente: La Técnica de Residuos de SMSA.

Vocal: El Director Económico de SMSA.

Suplente: El Técnico de Contabilidad de SMSA.

Vocal / Secretaria: La Directora de RRHH de SMSA.

Suplente: La Directora Jurídica de SMSA.

8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento a los/as candidatos/as seleccionados/as, estos deberán incorporarse al puesto en el **plazo máximo de treinta días naturales**. Transcurridos este plazo sin su

presentación, se entenderá que se renuncia a la contratación por parte de los/as candidatos/as elegidos/as.

9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / PRÁCTICA

- Los residuos urbanos y asimilables, clasificación y características a efectos de recuperación y reciclaje.
- Los distintos sistemas de tratamiento de residuos urbanos.
- El compostaje de la materia orgánica de los residuos.
- Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.
- Conocimientos básicos en mecánica, electricidad, soldadura, mantenimiento.
- Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimientos de la “Mancomunidad de Montejurra” y la actividad que desarrolla.
- Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “OPERARIO/A PLANTA DE RESIDUOS URBANOS”

D/Dña , DNI

DOMICILIO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de “OPERARIO/A PLANTA DE RESIDUOS URBANOS”, para la empresa Servicios de Montejurra SA.
2. Que el/la solicitante reúne los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria publicada al efecto.
 - Dispone del Carnet de Conducir B1, para lo que adjunta una copia.
 - Posee Graduado escolar o equivalente, para lo que adjunta una copia.
3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, declara bajo su responsabilidad que tiene los siguientes méritos:
 - meses de experiencia profesional en Plantas de Reciclaje y Tratamiento de Residuos Urbanos o asimilables, en grupos de cotización 9 y 10, para lo que adjunta el Certificado de vida laboral.
 - Posee el título de, para lo que adjunta una copia compulsada.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigírsele cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail:).

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de “**OPERARIO/A PLANTA DE RESIDUOS URBANOS**”.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos.

En, a día de de 2026

Fdo.

Nota importante: Los hechos y méritos declarados por el/la solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.